

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, dando previamente la bienvenida a las alumnas y a los alumnos de las Facultades de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc y de la Universidad de Londres, a los medios de comunicación y a quienes siguen el desarrollo de la sesión a través de medios electrónicos. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 23 y 30 de mayo de 2019. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en materia de Comunicación Social. VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones, del Código Penal para el Estado de Querétaro”; la “Iniciativa de Ley que reforma el art 246.-D Bis, Ter, Quater, Quintus, Sextus, y añade las fracciones Séptimus y Octavus del Código Penal para el Estado de Querétaro”; así como de la “Iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro. VIII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se crea el Código de Ética del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. IX. Autorización de firma de Convenio de Colaboración con la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. X. Autorización para integrar a la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, en el Sistema Interinstitucional de Notificación Electrónica Oficial (SINEO), entre el Senado de la República, los Congresos de los Estados de la República mexicana y el Congreso de la Ciudad de México. XI. Asuntos Generales. XII.

Término de la Sesión. A petición del Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, aprobada por 25 votos a favor y 0 en contra, se instruye el desahogo del punto VII como punto X, recorriéndose el resto de los asuntos, en su orden. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 23 y 30 de mayo de 2019; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. Para desahogar el quinto punto de Orden del día, relativo a Comunicaciones oficiales, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes: **1.** Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo la Recomendación General número 37 *“Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas”*, aprobada por el Consejo Consultivo el 13 de mayo de 2019. **2.** Oficios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando, en términos de los artículos 1, 13, 16, 17, fracción V, 20 y 21, fracción I y 22, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la ausencia del Gobernador Constitucional del Estado, del territorio nacional. **3.** Oficio de la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando respuesta al Acuerdo aprobado por esta Soberanía, mediante el que exhorta a la modificación o ampliación de los recursos dispuestos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que se incluya nuevamente una partida específica para implementar el Programa Social denominando “Comedores Comunitarios”. **4.** Oficio de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, informando en respuesta al oficio SSP/3362/19/LIX de esta Soberanía, que la generación de estrategias y programa anual de Comunicación Social, así como el cumplimiento de otras obligaciones señaladas en la Ley General de Comunicación Social, estarán subordinadas a la disponibilidad para el ejercicio del gasto público en dicha materia; dado que no cuenta con suficiencia presupuestal disponible en partidas relacionadas con Comunicación Social. **5.** Oficio de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de abril de 2019, por Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento. **6.** Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a esta Soberanía a analizar y, en su caso, actualizar la legislación en materia de desarrollo metropolitano. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 1, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; la número 3, a la Comisión de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda; las número 4 y 5, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 6, a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; y la número 2, se tiene por hecha del conocimiento del Pleno. -----

VI. Para el desahogo del sexto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en materia de Comunicación Social*. Toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes; no habiendo oradoras ni oradores registrados, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se crea el Código de Ética del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales*. Atendiendo a que el documento ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes registrándose como oradores a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez y el Diputado Agustín Dorantes Lámbarri. La primera oradora inscrita refiere que quienes forman parte de la Legislatura, deben conducirse con responsabilidad y valores, pues el comportamiento que se tiene con los demás es el ingrediente que le da validez y grandeza a las instituciones; menciona que el país está envuelto en una nube oscura de malas prácticas, impunidad y corrupción, las que sólo con la voluntad de todas las partes involucradas se puede terminar con ellas; alude que con la aprobación del dictamen en discusión se cumple lo que mandata la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Constitución Política del Estado; que el Código de Ética es una guía de comportamiento que refleja los valores en los que se cimentan las relaciones humanas para un mejor desempeño con la sociedad, ya que contiene valores y principios fundamentales tales como el compromiso, la confianza, la credibilidad, la congruencia, la

honestidad, la honradez, la legalidad, la pluralidad, el profesionalismo, la rendición de cuentas y la transparencia, esencia que debe apremiar el actuar de los integrantes de esta Soberanía. Siendo el turno del Diputado Agustín Dorantes Lámbarri, menciona que los mexicanos están cansados del actuar de muchas de sus autoridades y que México otra vez cayó en el Índice de Percepción de la Corrupción, que elabora la organización Transparencia Internacional, colocándose en el lugar 138 de una lista de 180 países; refiere que un Código de Ética debe contener normas, principios y valores que rijan la conducta de los integrantes de una institución o empresa, independientemente del cargo o función que ocupen; manifiesta que a través del quehacer legislativo, el día de hoy, se están atenuando las diferencias entre los intereses de la colectividad y los intereses personales de los Diputados, estableciendo los valores y principios éticos que regirán en el Poder Legislativo del Estado de Querétaro; asimismo, alude que Emmanuel Kant decía que cada vez que se toma una decisión, hay que actuar debidamente deseando que la forma de actuar sea una ley universal, es decir, que los demás ciudadanos actúen de la misma manera porque si uno actúa de buena voluntad, nadie podrá rechazar nada; finalmente, invita a que en cualquier acción de la vida diaria siempre se piense si se está actuando con transparencia o con opacidad, con honradez o en la desfachatez, en la legalidad o en la ilegalidad, con eficacia o ineficacia, con respeto o con desobediencia, con eficiencia o incompetencia, con equidad de género o con inequidad, porque Querétaro es ejemplo a nivel nacional en muchos sentidos. No habiendo más oradoras ni oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputados y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

VIII. Para el desahogo del octavo punto del Orden del día, se pone a consideración de los presentes la *Autorización de firma de Convenio de Colaboración con la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato*; no habiendo oradoras ni oradores inscritos, se somete a votación

económica, emitiéndose 25 votos a favor y 0 en contra, aprobándose por ende la suscripción del convenio en comento y se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva realice los trámites necesarios para ello. - - - - -

IX. A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, se pone a consideración de los presentes la *Autorización para integrar a la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, en el Sistema Interinstitucional de Notificación Electrónica Oficial (SINEO), entre el Senado de la República, los Congresos de los Estados de la República mexicana y el Congreso de la Ciudad de México*; no habiendo oradoras ni oradores inscritos, se somete a votación económica, emitiéndose 25 votos a favor y 0 en contra, aprobándose por ende la suscripción del convenio en comento y se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva realice los trámites necesarios para ello. - - - - -

X. En desahogo del décimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones, del Código Penal para el Estado de Querétaro*; la *“Iniciativa de Ley que reforma el art 246.-D Bis, Ter, Quater, Quintus, Sextus, y añade las fracciones Séptimus y Octavus del Código Penal para el Estado de Querétaro”*; así como de la *“Iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro*. Atendiendo a que el documento ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes registrándose como oradoras a favor las Diputadas Verónica Hernández Flores y Abigail Arredondo Ramos, y como oradores en contra los Diputados Roberto Carlos Cabrera Valencia, Agustín Dorantes Lámbarri, Jorge Herrera Martínez y Miguel Ángel Torres Olguín. La Diputada Verónica Hernández Flores manifiesta que la seguridad de los ciudadanos debe de ser una prioridad, por ello, su grupo legislativo, en coordinación con diferentes instituciones de seguridad y barras de abogados, se logró la realización de una serie de disposiciones en materia penal, un instrumento legal que brinde certeza a lo que demanda la población en un tema tan sensible como la Seguridad, habiéndose atendido uno de los principales delitos que aquejan a la sociedad queretana, específicamente el robo a casa habitación y robo de vehículo; refiere también que en la reforma se adicionan nuevos delitos a dicho ordenamiento, teniendo como objetivo la cooperación hacia las instituciones de seguridad pública para eficientar su labor, pero además dotar de mayores herramientas a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y corporaciones policiacas de los distintos municipios, así, toda persona que sea sorprendida teniendo en su poder instrumentos que se consideran útiles para la comisión de delitos, de inmediato serán detenidas y puestas a disposición de la Fiscalía para su investigación; señala que otro tema importante que incluye la iniciativa en discusión, es lo relativo al uso de uniformes, insignias o elementos distintivos exclusivos de las instituciones de seguridad y corporaciones policiacas, ya que es sabido que este tipo de objetos son utilizados para la comisión de conductas delictivas, las

que serán sancionadas, mejorando la confianza y credibilidad que se genere en los policías e instituciones de seguridad; menciona que las diferentes corporaciones policiacas y la Fiscalía General del Estado de Querétaro no tendrán pretextos para la realización efectiva de su trabajo, pues se propone castigar a quienes de manera indebida alteren una escena del crimen, lo que impactará en los resultados de la investigación de un hecho delictivo; expresa que con lo anterior se brinda el marco legal para preservar la seguridad del Estado, fortaleciendo estrategias a favor de la sociedad queretana que le permita vivir en un entorno seguro, privilegiando el orden, paz y tranquilidad de todos los ciudadanos. Correspondiendo la participación del Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia menciona que su mensaje es para refrendar el compromiso por la seguridad, la prevención, la denuncia y el castigo a los delincuentes; menciona que no se es omiso a los reclamos y propuestas que formula la ciudadanía durante sus recorridos por las calles, colonias y comunidades, particularmente de San Juan del Río, a la sensible preocupación por la seguridad, debido a los fenómenos de robos a casa habitación y los robos de vehículos; refiere que con la reforma que se está por votar, se busca castigar a quienes atenten contra las viviendas y el patrimonio de los queretanos, y que las conductas no queden impunes; expone que el conjunto de propuestas fue el resultado de un trabajo de su grupo legislativo, pero es el reflejo de la voz de la sociedad civil y de aportaciones muy valiosas, mereciendo un voto de confianza de las fuerzas políticas representadas, dado el objetivo común de fortalecer y resguardar el clima de paz y de tranquilidad para las familias; expresa el compromiso de coordinación institucional y respaldo a las medidas que desde el Poder Ejecutivo y las corporaciones municipales se han emprendido para combatir el delito, recordando el pronunciamiento hecho en días pasados por el Fiscal General del Estado, Maestro Alejandro Echeverría, respecto a que “denunciar implica abatir la cifra negra y provee a las instituciones de información real para combatir el delito” e invita a trabajar en equipo, sociedad y gobierno, para inhibir situaciones de emergencia y de sospecha. Haciendo uso de la Tribunal, la Diputada Abigail Arredondo Ramos expresa que el cuidado al medio ambiente debe ser una de las prioridades fundamentales del Estado, pues no solo permite el desarrollo armónico y sustentable de la sociedad sino también la preservación de las especies evitando su extinción o migración forzada; menciona que desde el año 1977 se han dado pasos importantes para un cambio de paradigma, reconocer que los animales son seres sintientes y no objetos o cosas, al emitirse la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, en cuyo artículo primero refiere que “todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia” mandato que impone la obligación de atenderlos, cuidarlos y protegerlos, impidiéndole, además, atribuirse el derecho de exterminarlos o explotarlos, para lo cual, los tres órdenes de gobierno han establecido políticas públicas, entre ellas, se emitió la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto regular la conservación y aprovechamiento

sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana, así como la emisión de leyes especiales para la protección de las especies animales en varias de las entidades federativas y en Querétaro el 24 de julio del año 2009, mediante la expedición de la Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro, que adopta principios dirigidos a que todo animal tiene derecho a vivir y ser respetado, a recibir atención, cuidados y protección del ser humano, a vivir libre en su ambiente natural y reproducirse, la limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, una alimentación suficiente y el reposo adecuado, y que todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal deberá ser castigado; menciona que en esa vertiente aplaude el dictamen en discusión, pues aborda aspectos relacionados con la seguridad y da un mensaje claro a quienes aceptan y practican y, en ocasiones alientan, el maltrato hacia los animales, ya que no solo se amplían las penas aplicables sino también los supuestos reprobables de este tipo de conductas; señala que el estado de Querétaro demanda respeto para las especies animales sean domésticas, ferales o silvestres y felicita al Diputado Jorge Herrera, del Partido Verde Ecologista, por tan importante iniciativa y expresa su apoyo a la causa y al compromiso en abonar a la consolidación del medio ambiente, mencionando la iniciativa que presentara y con la que se modificó el Código Civil del Estado, eliminando varias disposiciones que permitían la muerte indiscriminada de animales ferores y de otras especies, reforma actualmente en vigor; alude que el reconocimiento de los animales como seres sintientes, ha sido parte de un proceso de sensibilización y reflexión paulatina en el que el ser humano ha entendido su posición real en el entorno, no como especie superior sino como parte de un ecosistema. Siendo el turno del Diputado Agustín Dorantes Lámbarri, señala que hoy se sesiona para seguir defendiendo a las familias queretanas, que se trata del reconocimiento de derechos por parte del Estado, de dignidad, pues no puede permitirse la degradación de los derechos humanos cuando se divulga material íntimo, ni tampoco el agravio contra otro ser vivo, tratándose del maltrato animal; dice que se trata de acciones, cuando la realidad demanda una "Ley Olimpia" para atender la violencia de género de índole digital, que se trata de justicia, de prevención y combate al delito, de imponer penas severas; manifiesta que se cerrará la puerta a quienes quieren robar la tranquilidad, que se trata de sancionar la mala fe de quienes violen la privacidad ajena (manipulando sistemas de seguridad y violando cerraduras para cometer ilícitos), el dolo al momento de destruir, alterar o dañar el lugar de los hechos delictivos y/o a evidencia o el material probatorio que sirve para la investigación y persecución de los delitos, la deshonestidad cuando se suplante la identidad de una corporación policial o instituciones de seguridad, la ligereza de quienes no respetan el estado de derecho y el debido proceso, atentando contra el actuar del poder judicial; que se trata de defender a la ciudadanía que hacía esos reclamos en las calles y de eliminar la puerta giratoria para mantener la seguridad que hoy se tiene en Querétaro. Tomando la palabra, el Diputado Jorge Herrera

Martínez comenta la existencia de un panorama desfavorable, derivado de la normalización de la violencia hacia los animales, aunque la legislación contemple sanciones tanto administrativas como penales; señala que es necesario fortalecer las penas y hacer una distinción acerca de la diferencia entre maltrato y crueldad, pues la falta de sensibilización y empatía del entorno hacia los animales ha provocado la comisión de actos de crueldad por considerar a los animales como objetos; alude que la crueldad es una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, se considera como un disturbio psicológico y en el caso de los niños, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta; asegura que es necesario educar y sensibilizar a la población respecto al trato a los demás seres vivos, dejando atrás la visión antropocéntrica que pondera al ser humano como ser supremo para optar por una visión egocéntrica, entendiéndose como parte de un ecosistema y que ser privilegiados como los seres más evolucionados conlleva obligaciones de responsabilidad y protección hacia los seres más vulnerables, así como contar con un marco legislativo más claro respecto a las conductas de maltrato y crueldad, que eleve las penas e integre servicios comunitarios; sostiene que el primer paso para mejorar el mundo es respetar a toda forma de vida, que los actos violentos hacia los animales son indicadores de una clara psicopatía que no se limita al abuso animal; describe que en la reforma que se discute, el infractor podría pagar hasta 700 UMAS, además de contemplar hasta 180 días de trabajo comunitario y, en los casos más graves, 5 años de prisión. Finalmente comparte que Querétaro siempre ha sido referente nacional respecto a las actualizaciones y reformas legislativas, mantenido el interés por el acceso de todos sus pobladores a un Medio Ambiente Sano y un Estado libre de Violencia, por ello, considera que para eliminar los actos de maltrato y crueldad hacia los animales es necesario separar ambos conceptos y, a su vez, reforzar las penas y sanciones del Código Penal. En uso de la voz, el Diputado Miguel Ángel Torres Olguín menciona que hoy se votará la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro, haciendo referencia específica a la adición de los artículos 167 Quater y 167 Quinques, cuya finalidad es sancionar a las personas que ejerzan violencia digital en las siguientes consideraciones: a quien obtenga imágenes o videos de las partes íntimas o genitales de una persona, sin su consentimiento y a quien difunda o amenace con difundir imágenes erótico-sexuales, conductas que podrán sancionarse con pena privativa de libertad de hasta 6 años y una fuerte multa en lo económico; expresa que todas y todos han sido testigos de reportajes que han realizado medios de comunicación y organizaciones civiles, donde se da a conocer la violencia digital que padecen mayoritariamente mujeres y niñas, historias desgarradoras que lastiman y hieren en lo más profundo del ser, porque además de exponer el cuerpo en su intimidad y dañar la dignidad de la persona, por las implicaciones emocionales y sociales que ello conlleva, ha

arrebatado vidas; manifiesta que este tipo de violencia, como cualquier otra, es inconcebible, teniendo ahora la oportunidad de poner un alto a la impunidad, de convertir esa “tragedia” en una conducta denunciable y perseguible, para que quien sea infractor de la intimidad de las personas sea castigado y a las víctimas se les repare el daño; refiere las reciente declaraciones del Fiscal General de Justicia, Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, en torno a que las violaciones a la intimidad sexual se han convertido en una práctica común, teniendo registrado al menos un caso diario, pero que la figura aún no se encuentra tipificada en el Código Penal, por lo que no existen las herramientas para investigar la conducta; expone que el proyecto en discusión es resultado de un trabajo en equipo, que el Frente Nacional para la Sororidad ha marcado el camino, al que externa su reconocimiento y agradece a Olimpia Coral Melo, su presidenta, por la orientación y sensibilización en el tema; alude que para Acción Nacional es fundamental la dignidad de la persona y que se respeten sus derechos ciudadanos, civiles y políticos, sentido mismo de la iniciativa en comento, pues siempre han sido sensibles a los temas que lastiman a la sociedad, de manera concreta a las nuevas formas de violencia producto del crecimiento de las redes sociales y de las plataformas digitales, por lo que las víctimas son su prioridad; menciona que con poner penas o aumentarlas la violencia no se detiene en automático, pero sí es un dique que obliga a quien va a cometer este delito a pensarla dos veces, así como para sancionar a quien daña a una o varias personas; señala que se ha legislado con acierto para el uso de nuevas tecnologías y para el disfrute del internet en las escuelas, pero que deben protegerse esos derechos; los legisladores están para servir a Querétaro y a México ante un tema tan sensible y real, por el bien de la sociedad queretana. Concluida la lista de oradoras y oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputados y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

XI. En el punto de Asuntos generales participan: la Diputada Beatriz

Guadalupe Marmolejo Rojas, con el tema “Telebachilleratos comunitarios”; la Diputada Karina Careaga Pineda, con el tema “Situación de los hospitales en Querétaro”; y el Diputado José Hugo Cabrera Ruíz, con el tema “Acuerdo Migratorio México-Estados Unidos de Norteamérica”. - - - - -

XII. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las doce horas con doce minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. - - - - -

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ
PRIMERA SECRETARIA**